



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: 2429-1550-2017

VISTO el Expediente N° 2429-1550-2017 por el cual tramita la designación de un funcionario en el directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.) dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 370/16, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, dentro de la cual se incluyó al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.);

Que el Directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.), tiene entre sus funciones el control y la fiscalización de la prestación del servicio de electricidad, debiendo bregar por el cumplimiento de la ley, el reglamento y los contratos de concesión, y teniendo a su cargo el control de la calidad técnica y comercial, la fiscalización de la seguridad y el medio ambiente, el control del cumplimiento de los cuadros tarifarios; como así también atribuciones de carácter normativo, entre ellas la reglamentación de los procedimientos de audiencias públicas y la aplicación de sanciones;

Que las referidas competencias tienen por finalidad cumplir con el cometido de proveer a la regulación económica de los servicios públicos, que se caracteriza por el aporte multidisciplinario en lo técnico, económico y jurídico;

Que por Decreto N° 1496/16 se realizaron las designaciones del Directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.) de conformidad con lo establecido por el

Decreto N° 2082/01 (inciso 8° Anexo III), y los artículos 56 y 58 de la Ley N° 11.769;

Que de conformidad con el artículo 56 de la Ley N° 11.769 y a partir de la designación de los cargos de la última composición del directorio por parte del Decreto N° 1496/16 antes citado, corresponde la renovación del cargo de Director Vocal Tercero toda vez que el vencimiento del mismo opera al año de su designación;

Que para el cargo de Director Vocal Tercero ha sido designado José Antonio Recio (DNI N° 8.604.148), propiniéndose, en consecuencia, su renovación en dicho cargo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración de Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 144 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designar en el cargo de Director Vocal Tercero del directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.) a partir del 3 de enero de 2018 a José Antonio Recio (DNI N° 8.604.148), operando como renovación al mencionado cargo de conformidad con el artículo 56 de la Ley 11.769.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 3°.- Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

